

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estela Nelly Cedrón, DNI. N° 16.986.621, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Directora Titular, en la Escuela Primaria Nº 329 , localidad de Chuchucaruaná, Dpto. Ambato, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUL21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes -contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivopago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:40:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa